Departamento Ejecutivo

Concordia

DECRETO Nº 309/2.026.
CONCORDIA. 13/04/2.026.

VISTO que los días 16 al 19 de abril del 2026 se celebrará el CSI1* Internacional y;

CONSIDERANDO:

Que el CSI 1* es un evento de relevancia internacional que conlleva una masiva afluencia de público local. y turistas, lo que genera un incremento del parque automotor en la zona afectada

Que por tal motivo resulta necesario incrementar la cantidad de plazas de estacionamiento disponibles en los alrededores y utilizar las existentes de forma más eficiente.

Que esta medida posee un carácter excepcional y transitorio, limitada estrictamente a la duración del evento deportivo y sus actividades complementarias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h). ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el estacionamiento en Av. Eva Perón, entre calles Pte Illia y Gregoria Perez, sentido norte-sur.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese el estacionamiento a 45° en Gregoria Perez, sentido este-oeste, entre Av. Eva Perón y Gdor. Cresto.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente medida tendrá efecto los días 16, 17, 18 y 19 de abril en el horario de 8hs a 20hs.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, registrese y oportunamente archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA